

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 21 de Mayo de 2015, a las 21,00 horas:

A150521001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS TRES SESIONES ANTERIORES.-

Por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las Actas de las tres sesiones anteriores (extraordinaria y ordinaria de 13 de Abril de 2015, y extraordinaria para sorteo de miembros de mesas electorales de 27 de Abril).-

A150521002 MEMORIA DE SECRETARÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-

Vista la referida Memoria y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de su contenido, debiendo remitirse copia a la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia y, por su intermedio y si ello procediese, al Ministerio para las Administraciones Públicas.-

A150521003 EXPEDIENTE PARA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-

A la vista del expediente tramitado al amparo de la aludida normativa, vistos asimismo el informe emitido por la Secretaría General de esta Corporación y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales el Ayuntamiento Pleno, con el **voto favorable y unánime** de los Sres. Capitulares asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento a fecha de treinta y uno de Diciembre de dos mil catorce, que arroja el siguiente resumen:

Total Bienes Inmuebles: Cero (0,00) euros.

Total Bienes Muebles: Seis mil trescientos noventa euros y ochenta céntimos (6.390,80).-

Total Vehículos: Cuatro mil novecientos cincuenta euros (4.950,00).-

Total Altas menos Bajas en el Inventario General desde el 31-12-2013 al 31-12-2014: Once mil trescientos cuarenta euros y ochenta céntimos (11.340,80).-

SEGUNDO.- Que una copia de la Rectificación del Inventario aprobada, autorizada por la Secretaría de la Corporación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, sea remitida a la Delegación en Córdoba del Gobierno Andaluz, a los efectos procedentes.

A150521004 RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON MANUEL UCEDA ARMENTEROS, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 26 DE FEBRERO DE 2015.-

Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por **Don Manuel Uceda Armenteros, en nombre y representación de la Plataforma "A Desalambrar"**, contra el acuerdo plenario de fecha 26 de Febrero de 2015, en expediente para Recuperación en Vía Administrativa del uso público de tramos de los Caminos 9017 y 9022.

CONSIDERANDO.- Que en Andalucía rige el Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en concreto el Art 143.3 en relación con el 127 del mismo Texto Legal; así se ha llevado a cabo en el expediente y se han realizado las pruebas documentales, analizando éstas y las testificales que constan en el expediente y que habitualmente se vienen haciendo en estos expedientes de recuperación en vía administrativa.

Asimismo, ni por parte del recurrente ni de ninguno de los denunciados, ni tan siquiera de los presuntos perturbadores (y se puede comprobar en el expediente), no se ha solicitado ninguna prueba que no se haya realizado.

El recurrente acompañó a su alegación unos escritos-tipo firmados por vecinos, pero en ningún momento se solicitó al Ayuntamiento se citasen como testigos a éstos. Es más, al menos seis de estos vecinos remitieron escritos posteriormente al Ayuntamiento (constan en el expediente) retirando sus firmas porque no le habían dado la información adecuada antes de la firma.

A la vista de lo anterior el Ayuntamiento Pleno, considerado asimismo el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y por el voto favorable y unánime de los Capitulares asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que dado que el expediente tramitado no contiene Propuesta de Resolución del órgano instructor (Alcaldía) y para un mayor abundamiento en el expediente contradictorio llevado a cabo por el Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en que se lleven a cabo las actuaciones necesarias que propone el recurrente, como son la toma de declaraciones a personas que se anexan al recurso, y que en ningún momento habían sido solicitadas por el recurrente, con lo que se ahondaría más aún en la contradicción del expediente.

En consecuencia, estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por Don Manuel Ángel Uceda Armenteros, en nombre y representación de la Plataforma "A Desalambrar" y retrotraer el expediente al momento inmediatamente anterior al último informe que consta en el expediente del Arquitecto Técnico Municipal, de 26 de Enero de 2015, ampliando los actos de instrucción con las declaraciones de los testigos que se proponen en el recurso, y que en ningún momento del expediente tramitado, hasta ahora, se había pedido por el Sr. Uceda Armenteros se citaran.-

Una vez realizadas estas comparecencias, se deberá dar nueva audiencia a los interesados (presuntos perturbadores) y a los denunciados, para posteriormente analizar las nuevas alegaciones que, en su caso, haya al expediente, y las nuevas pruebas realizadas.

Finalizado el trámite indicado, se redactará la Propuesta de Resolución por la Alcaldía, que será elevada al Pleno en su día, para acordar lo que proceda.

SEGUNDO.- Desestimar el resto de alegaciones del recurrente y las peticiones del recurso en base a lo que se ha expuesto a lo largo de este Acuerdo.-

TERCERO.- Notifíquese al recurrente y a los presuntos usurpadores, con expresión de recurso, plazo y órgano ante el cual deban interponerlo.-

A150521005 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.-

Por la Sra. Interventora se da cuenta de su Informe sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto de 2013 prorrogado al actual, correspondiente al Primer Trimestre del actual ejercicio de 2015, haciendo referencia a los aspectos más significativos del mismo y concluyendo en que se cumplirán los parámetros fijados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y la situación de Tesorería permitirá continuar cumpliendo los pagos y obligaciones a treinta días.

Asimismo se presenta, como adjunto al Informe, el estado de ejecución de los distintos Capítulos de gastos e ingresos en este Primer Trimestre, tal y como ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De todo lo cual que los Sres. Capitulares asistentes quedan enterados.-

A150521006 EXPEDIENTE PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 03/2015.-

Tras lo que el Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 03/2015 del Presupuesto prorrogado, reconociendo el gasto a él anexo, por importe total de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.747,86)**, al poder imputarse al mismo, de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a las partidas correspondientes, los gastos que se relacionan seguidamente:

<u>APLICAC.</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMPORTE</u>
153.2-210.00	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	NOLI FERRETERÍA	5,88
153.2-210.00	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	NOLI FERRETERÍA	178,56
153.2-210.00	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	NOLI FERRETERÍA	62,22
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....			246,66
338.0-226.10	FERIAS DE JULIO Y AGOSTO	FRANCISCO BONILLA GALLARDO	3.920,40
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....			3.920,40
338.2-226.10	GASTOS DE SEMANA SANTA	FRANCISCO BONILLA GALLARDO	580,80
TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN.....			580,80
TOTAL SUMA APLICACIONES.			4.747,86

A150521007 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa Presidenta en el ejercicio de sus atribuciones, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada, los Capitulares asistentes quedan enterados de su número y contenido, sin que ninguno de ellos haga uso de la palabra en este apartado.-

A150521008 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Presidencia** responde en este mismo acto sendas preguntas formuladas por los Portavoces del PSOE y PP.- respecto de la fumigación, que se ha informado de que es mayor el gasto a realizar que los resultados a obtener, y no dan garantías de eficacia, aunque no obstante se verá la posibilidad. Respecto de los demás ruegos, toma nota. Y concluye en relación con la intervención del Portavoz del Grupo Popular, que ella desea también a todos la mayor de las suertes, y especialmente a él.

Fernán Núñez, 25 de Mayo de 2015.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,